



*Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas*
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 005

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 23 JUN 2016

VISTO:

Los expedientes N° 02001-0007443-5 y N° 02001-0022129-5 a través de los cuales la Corte Suprema de Justicia solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de las vacantes producidas en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales y Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela - Circunscripción Judicial N° 5, vacantes definitivas por jubilación ordinaria de la Dra. Silvia Tosello de Bertotti y Dr. Jorge Alberto Platini, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 015/15 se conformó el Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica y Entrevistador y se llamó a concurso para cubrir las vacantes;

Que por Resolución N° 024/15 se admitieron a los treinta (30) postulantes inscriptos;

Que por Expte. N° 02001-0025716-4 se comunicó la vacante definitiva producida en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, por jubilación ordinaria de la Dra. Miryam Balestro Faure según Decreto del P.E. N° 1085/15;

Que en fecha 28 de Abril de 2016 por Decreto del P.E. N° 854/16 se abrogó el Decreto N° 3904/12 como así toda otra normativa que se le opusiera;

Que este nuevo procedimiento mantiene la premisa de la transparencia, igualdad e idoneidad en los procesos de selección de jueces, y busca evitar el dispendio de recursos humanos y administrativos que implicaba contar con dos cuerpos colegiados evaluador y entrevistador, que en lo sucesivo será desempeñada por un solo cuerpo evaluador, y que dentro del perfil del aspirante a cubrir un cargo de juez se privilegiará la experiencia y destreza a la hora de solucionar conflictos reales;

Que siendo un órgano asesor y consultivo del Poder Ejecutivo, tendrá como función llevar adelante los concursos para cubrir las vacantes en las Cámaras de Apelación, Jueces de Primera Instancia, Tribunales Colegiados de instancia única y demás Tribunales y Jueces establecidos por ley que requieran acuerdo legislativo y las vacantes de Fiscal General, Fiscal Regional, Defensor Provincial, Defensor Regional, Fiscales y Fiscales Adjuntos, Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos y Auditor General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación;

Que el nuevo Decreto en su artículo 29° dispuso que su aplicación será para los concursos que sean convocados a partir del año 2016, y estableció que para los concursos que no se hubiera realizado la prueba de oposición conforme el Decreto N° 3904/12 se reabrirá la inscripción por única vez y por un plazo de diez días hábiles;

Que al tratarse de vacantes producidas en Juzgados de Primera Instancia de Circuito se tramitará como un concurso múltiple conforme el artículo 8° inciso 1) nuevo decreto;

Que en consecuencia a fin de poner en marcha el nuevo concurso, debe convocarse a un nuevo sorteo de jurados para integrar el cuerpo evaluador conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y artículo 2° apartado b) de la Resolución del M.J.yD.H. N° 128/16;



*Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas*
Provincia de Santa Fe

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uno de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° - Amplíase el alcance del concurso destinado a cubrir dos cargos de Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales y Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, a la cobertura del cargo vacante por jubilación ordinaria de la Dra. Miryam Balestro Faure en el Juzgado Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres- Circunscripción Judicial N° 5-, el que tramitará conforme lo dispuesto por el Decreto del P.E. N° 854/16 y Resolución del M.J.y D.H. N° 0128/16.

ARTICULO 2° – Convóquese a sorteo público de los nuevos miembros del cuerpo evaluador, a realizarse en la sede de la Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura el día miércoles 29 de Junio de 2016 a las 09.00 hs.

ARTÍCULO 3° - Conformado el cuerpo evaluador, corresponde en esta instancia reabrir el concurso público de oposición, antecedentes y entrevistas para cubrir las vacantes.

ARTÍCULO 4° - Notifíquese, Regístrese y Archívese.-